

La Justicia ha dado la razón a los dos aspirantes a la Policía Local que fueron eliminados en la prueba psicológica en las oposiciones de acceso a este cuerpo de seguridad

que se celebraron en 2016. Se trata de los dos últimos del grupo de cinco participantes en aquel proceso selectivo que se encontraba en la misma situación, tres de los cuales ya

ganaron en los tribunales y tomaron posesión de sus plazas hace 10 meses. Se pone fin así a las oposiciones más de cuatro años después de haberse celebrado.

La Justicia vuelve a dar la razón a dos opositores a la Policía Local eliminados en el psicotécnico

Son los dos últimos del grupo de 5 que se encontraba en la misma situación, tres de los cuales se incorporaron al Cuerpo hace 10 meses

■ Paqui Sánchez T.

Estos dos casos, que al igual que los otros tres han estado representados por el Gabinete Jurídico Suárez Valdés, se han retrasado más de un año respecto a los de los otros tres aspirantes que también habían sido eliminados injustamente en las últimas pruebas de las oposiciones al haber caído en secciones que, debido al volumen de trabajo, tarda más en resolver.

Como en los otros tres casos, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) les ha terminado dando la razón, aunque de diferente manera.

En concreto, a uno de ellos, el TSJA ha desestimado el recurso de apelación que presentó la Ciudad Autónoma contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Melilla, que había dado la razón al aspirante a la Policía Local que había sido eliminado. Además, el TSJA condena a la Ciudad Autónoma al pago de las costas, hasta mil euros.

En el otro caso fue al revés: el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla había dado la razón a la Ciudad Autónoma, si bien la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha admitido el recurso de apelación presentado por el aspirante eliminado.

La Ciudad Autónoma ha optado por no presentar el recurso al que tenía derecho en ambos casos y la consejera de Presidencia y Administración Pública, Gloria Rojas, ya se ha reunido con los dos aspirantes admitidos, que ahora tendrán que superar la fase de formación previo a su ingreso en la Policía Local. Aunque hay un plazo de tres meses para que empiece dicha formación, el compromiso es que se agilice lo máximo posible, según fuentes consultadas por este Diario.

El abogado: "Acredita la tremenda arbitrariedad de la Ciudad"

El abogado de los policías recurrentes, Antonio Suárez-Valdés, ha afirmado que "esta unanimidad en los fallos estimatorios" de las pretensiones de sus defendidos por parte del Tribunal Superior de Justicia "acredita la tremenda arbitrariedad" con la que, a su juicio, "la Ciudad Autónoma ha venido desarrollando las pruebas de entrevista de acceso" al Cuerpo de la Policía Local. El letrado cree que estas pruebas de entrevista "se han convertido en una forma irregular de enchufismo para, siempre con una apariencia de legalidad, eliminar a los aspirantes mejor posicionados en las posiciones y poder colocar en su lugar a otros, probablemente mejor relacionados". "A personas que llevan años de sacrificio para sacarse una oposición, y que obtienen unos mejores números en las pruebas que el resto de los aspirantes, les resulta indignante ver cómo sistemáticamente, los familiares y amigos del tribunal o del cargo político de turno son aprobados en una prueba absolutamente subjetiva como es una entrevista de 15 minutos, mientras ellos son suspendidos y privados del puesto de trabajo que en derecho les corresponde. Ahora es el momento de las responsabilidades tanto económicas como políticas y penales".



Las oposiciones se celebraron en 2016

“La Ciudad tiene tres meses para iniciar la formación previa a su ingreso en la Policía Local

Un sexto caso

En las polémicas oposiciones a la Policía Local celebradas en

2016 hay un sexto caso al que la Justicia también ha dado la razón, aunque es distinto al de los otros cinco, ya que no estaba dentro de las 10 plazas.

En este caso, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del TSJA ha determinado que este aspirante repita la prueba del test psicotécnico, en la que fue eliminado. La oposición, por lo tanto, no ha terminado para él.

Quien lo diga es porque no conoce el Nuevo Kia Sportage, con cámara de visión 360°, cargador wireless o tecnología Mild Hybrid. Conviértete en la envidia de tus hijos con el Nuevo Kia Sportage y las nuevas tecnologías que incorpora. Nuevo Kia Sportage. Nunca deja de sorprender.

KIA
The Power to Surprise

PARRES-KIA Pol. Ind. Sepes. Calle Hortensia D25-26 • 52006 Melilla • Tel.: 952 67 08 55 • www.parresmelilla.com

Consumo combinado (l/100 km): 4,9-7,8. Emisiones CO₂ (g/km): 128-178.
*Consultar manual de garantía Kia.